

Expediente: **9451/19**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ RODRIGUEZ MATIAS RAUL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RODRIGUEZ, MATIAS RAUL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 9451/19



H104038069464

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ RODRIGUEZ MATIAS RAUL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 9451/19.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 09/09/2024 14:03.**

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209548900773, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSE MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082,, la suma de:

a) \$9.341,71: Monto resultante de honorarios brutos (\$8.267.-) menos el 8% (\$661,36.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$1.736,07.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$1.488,06: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$826,70.- (10% a cargo de la parte) y \$661,36.- (8% a cargo del beneficiario).- 9451/19.PSA. - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 12/09/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.